



FY22 Plan de Transportación para Niños de Orfanato

Agencia Local de Educación (LEA): Condado de Laurens

Nombre del Superintendente: Mr. Clifford Grant

Dirección de Correo: 467 Firetower Rd.

Dirección Física (si es diferente a la de arriba):

Ciudad: Dublin Código Postal: 31021

Nombre del Punto de Contacto para los Niños de Orfanato (POC): Summer Faulk

POC Correo Electrónico: summerfaulk@lcboe.net

POC Dirección de Correo: 467 Firetower Rd.

Ciudad: Dublin Código Postal: 31021

Teléfono de POC: 478-272-4767 Fax de POC:

Firma del Superintendente

8/1/21

Fecha

Mr. Clifford Grant

Nombre del Superintendente



FY22 Plan de Transportación para Niños de Orfanato

El Departamento de Educación de Georgia requiere que se asegure la estabilidad de la educación para los niños de orfanato (Foster Care). (ESEA sección 1111(g)(1)(E). En coordinación con el estado y las agencias del cuidado y bienestar de los niños tribal, el Departamento debe asegurar que LEA's implemente los requerimientos de la estabilidad educacional del Título I para los niños de orfanato, incluyendo que se asegure esto:

- Un niño de orfanato debe permanecer en su escuela de origen, a menos que se determine que su escuela de origen no es lo mejor para el niño.
- Si no es lo mejor para el niño que permanezca en su escuela de origen, el niño será inmediatamente inscrito en la nueva escuela, aunque no se puedan tener los registros que normalmente son requeridos para la inscripción; y,
- Que la nueva escuela inmediatamente contacte a la escuela original para obtener los registros académicos relevantes y otros registros. (ESEA sección 1111(g)(1)(E)(i)-(iii)). En cumplimiento de este rol, SEA debe coordinar con el estado o la agencias para el cuidado y bienestar del niño tribal para desarrollar un guías uniformes y específicas para implementar las provisiones de la estabilidad educacional del Título I. Desarrollando políticas y procedimientos uniformes y en todo el estado para asegurar la estabilidad educacional para niños de orfanato, como muchos estados ya lo han hecho bajo la Ley de Conexiones de Orfanatos, facilitaran implementaciones de éxito a nivel local. Esto es de particularmente importante que las agencias compartan la responsabilidad para la estabilidad emocional bajo el Título I y la Ley de conexiones de Orfanatos, y porque una sola LEA o agencia local de Cuidado y Bienestar del Niño seguramente tendrá que colaborar con múltiples agencias y partes interesadas para implementar estas provisiones.

Adicionalmente, SEA tendrá que conducir un monitoreo y vigilancia regular para garantizar la implementación apropiada de estas provisiones a un nivel local. (Ver 2 C.F.R. &&200.331(d).200.328(a);34 C.F.R.& 76.770).

A nivel de estado, el Departamento de Servicios de Recursos Humanos de Georgia (DHS), quien dirige la División de Servicios de Familias y Niños (DFCS) periódicamente manda una lista de niños en orfanato que han sido marcados en el sistema de información de estudiantes con el propósito de compartir y reportar información; aunque, a nivel local, LEAs será notificada directamente por los padres de orfanato, Corte Especial de Defensa, DFCS trabajadores de casos o Monitoreo de Soporte de Educación (ESM), dentro de los Programas Educativos, Evaluaciones y Consultaciones (EPAC) unidad de DFCS. Cuando sea identificada, LEAs deberá implementar estos planes para asegurar la estabilidad educacional de los niños en cuidado. Para los mejores intereses de los niños en cuidado, LEAs debe seguir todas las regulaciones mandadas bajo FERPA y cuidar el estatus de confidencialidad.

Como resultado, el Departamento está requiriendo a todo LEAs, incluyendo escuelas virtuales y escuelas Charter que funcionen como un LEA, para completar un Plan de transportación de niños de Orfanato. El plan deberá ser completado en adición a los procedimientos escritos de desarrollo e implementación de transportación y la identificación de Punto de Contacto de los Niños de Orfanato. Por favor complete este plan y regréselo para el:

Viernes 30 de julio del 2022

Instrucciones para la sumisión:

- Después que el Superintendente de LEA firme las garantías, escanee el documento entero como un PDF y lo guarde como "Plan de transportación de niños de orfanato FY 22".
- Subir la versión del documento PDF firmado a el CLIP al portal en línea vía Consolidación de Aplicación para FY 22.



FY22 Plan de Transportación para Niños de Orfanato

GARANTIAS

Marcando las cajitas al lado de cada declaración y poniendo mi firma en estas garantías, Yo certifico que he leído cada acuerdo para ser responsable por el contenido de cada una de las declaraciones siguientes:

- La LEA colaborara con el estado y la agencia local para el cuidado y bienestar del niño para desarrollar e implementar claros procedimientos escritos que gobiernen como mantener y proveer la transportación a niños de orfanato en las escuelas de origen cuando sea para los mejores intereses del niño, arreglado y fundado para la duración del tiempo en el orfanato.
- La LEA asegurará que cada niño del orfanato que necesite transportación a la escuela de origen rápidamente recibirá dicha transportación en en una manera efectiva de costos.
- La LEA asegurara que los niños de orfanato permanecerán en las escuelas de rigen mientras que cualquier disputa de costos de transportación sea resuelta.
- La LEA colaborara con el estado y la agencia local para el cuidado y bienestar del niño para proveer transportación si el niño es puesto en un orfanato en el distrito, condado o la línea del Estado.
- De acuerdo a la Ley de Éxito para Cada Estudiante (ESSA) y la ley de Conexiones de Orfanatos, la LEA continuara proveyendo transportación por el resto del año escolar a los niños que salgan del orfanato, si esto es para los mejores intereses del estudiante.

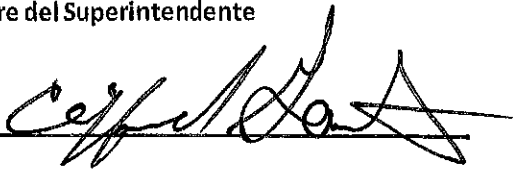
Estoy autorizado a firmar y poner esta aplicación en nombre del aplicante. Mi firma certifica que toda la información incluida en la aplicación es precisa. Entiendo que toda la información puesta está sujeta a verificación.

Laurens County

Nombre de LEA

Mr. Clifford Garnto

Nombre del Superintendente



Firma del Superintendente
(por favor firmar solo con tinta azul)

Superintendent

Posicion

8/1/21

Fecha

